



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ



**BASES
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N°001-2024-MDP**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE
CONTRATACION D.L. 728, LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PALCAZÚ.**





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

MEDIANTE EL RÉGIMEN DE CONTRATACION D.L. 728

CONVOCATORIA N° 001-2024-MDP

I. BASES ADMINISTRATIVAS

La Municipalidad Distrital de Palcazú, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Decreto Legislativo N° 728, a través del presente Proceso de Selección N°001-2024-MDP, a veinte (20) personas que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes programados, en función a su calidad, aptitud, idoneidad y experiencia.

- **PERÍODO DE CONTRATACIÓN:** 03 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** Palacio Municipal de Palcazú y las que designe el área responsable.
- **REMUNERACIÓN:** Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

II. PLAZAS A OFERTAR

AREA	DENOMINACIÓN DE PLAZA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	PERSONAL DE LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL	1	S/.1 100.00
	PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA RADIO, COLISEO Y BIBLIOTECA	1	S/.1 100.00
	POLICIA MUNICIPAL	2	S/.1 200.00
	SERENO	6	S/.1 200.00
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRERO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA	7	S/.1 100.00
	OBRERO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES	2	S/.1 100.00
	OBRERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1	S/.1 335.00



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28715 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31254 Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248 Ley General del Servicio Militar.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2024.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo
- Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDP/A. – que aprueba la comisión de selección para la convocatoria D.L. 728.

IV.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está conformada por 3 miembros designados por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDP/A.

V.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN

- a) La Comisión está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución de Alcaldía, quienes estarán a cargo de este Proceso de Selección.
- b) Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del Proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, y su atribución culmina con la publicación de los resultados finales según cronograma.
- c) La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.
- d) Realizar la calificación de los expedientes de acuerdo con los criterios establecidos.
- e) Publicar la relación de los postulantes APTOS, así como el resultado final del Proceso de Selección.
- f) Resolver en los plazos establecidos los reclamos formulados por los postulantes emitiendo los tallos por escrito.
- g) Asignar orden de mérito a los ganadores del Proceso de Selección que hayan alcanzado el puntaje para ocupar las plazas vacantes.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

- h) Declarar desierto el cargo cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
- i) Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.
- j) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases.

VI. ETAPA DE SELECCIÓN

La Convocatoria de selección de personal estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, y comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular
- b) Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio. Para las evaluaciones la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación, podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

Presentación de la Hoja de Vida

Los Postulantes deberán presentar su **Curriculum Vitae** documentado con fotocopias simples.

Así mismo presentara copia simple de su DNI, Adjuntar RUC vigente y activo, Carta de Presentación del Postulante, Anexo N°01, Ficha de Resumen Curricular Anexo, N°02, Declaraciones Juradas Anexo N°03 y Anexo N°04, ordenado cronológicamente y Foliado (de atrás hacia adelante).

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en **Sobre Cerrado** (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en Mesa de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Julio Shitabori N° 512 – Iscozacin – Palcazú- Oxapampa-Pasco-Perú, durante el plazo establecido en el Cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

Comisión encargada de la contratación de personal mediante Decreto Legislativo N° 728

CONVOCATORIA N° 01-2024-MDP

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

POSTULANTE:

(Apellidos y Nombres) _____



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

a) Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia será descalificado.

El Postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y huella queda descalificado del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:



EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50 %	30	50

b) Entrevista Personal

La entrevista personal será realizada por la comisión de selección y la Unidad de Recursos Humanos, también se podrá requerir a la Oficina orgánica solicitante que designe personal Técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas al servicio al cual postula.

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará **DESCALIFICADO** por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:



EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %	30	50

VIII.- BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 ° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N ° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

$$PT = (P1) + (P2) + (P3) + (P4) + 10\%(P4)$$

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Leyenda:

PF	PT	EC	EP
PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Unidad de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

IX. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN

El cuadro de méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la entrevista personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La evaluación del/ de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las etapas del proceso de selección, considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR + ENTREVISTA PERSONAL	100 %	60	100

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido el acumulado mínimo requerido será considerado como "GANADOR" de la convocatoria; Así mismo, El postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesorio, de acuerdo al orden de mérito.

La Unidad de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Unidad de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Unidad de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad.

El seleccionado tiene un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

Si durante la prestación del servicio del postulante considerado ganador, la Unidad de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal será retirado de inmediato del servicio.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de 15 días hábiles para recoger su documentación presentada.





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

X. RESUMEN DE PUESTOS CONVOCADOS

1- PERSONAL DE LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

CANTIDAD REQUERIDA: (01 CONTRATADO)

Misión del puesto:

Realizar las labores de limpieza para la conservación y el buen estado de los bienes muebles y de las instalaciones del Palacio Municipal.

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar las labores de limpieza de todos los ambientes y espacios que comprende el Palacio Municipal.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de los equipos de protección personal, de acuerdo a la naturaleza de sus labores.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos de limpieza que se requieran para sus labores.
- Informar oportunamente las ocurrencias relacionadas con la realización de sus actividades.
- Cumplir estrictamente el horario de ingreso para las labores encomendadas según el cronograma de trabajo aprobado.
- Cumplir con las normas de salubridad, de acuerdo a la naturaleza de sus labores.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones y de la gerencia.
- Otras asignadas por el Gerente de Administración y Rentas, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDA	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

COMPETENCIAS

- Vocación al servicio.
- Trabajo bajo presión.
- Colaborar y prestar apoyo
- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Habilidades comunicativas y de escucha activa.
- Criterio propio para actuar oportunamente.
- Disponibilidad de tiempo de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- Buen trato servicial a la población.

**FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO
ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:**

- NO APLICA

**CURSOS Y/O ESTUDIOS DE
ESPECIALIZACIÓN**

- NO APLICA

CONDICIONES

DETALLE

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIOS**

Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco

DURACIÓN DEL CONTRATO

Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles)

2- PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA RADIO, COLISEO Y BIBLIOTECA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

CANTIDAD REQUERIDA: (01 CONTRATADO)

Misión del puesto:

Realizar las labores de limpieza para la conservación y el buen estado de los bienes muebles y de las instalaciones de la Radio, Coliseo y Biblioteca.

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar las labores de limpieza de todos los ambientes y espacios que comprende la Radio, Coliseo y Biblioteca.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

- Cumplir obligatoriamente con el uso de los equipos de protección personal, de acuerdo a la naturaleza de sus labores.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos de limpieza que se requieran para sus labores.
- Informar oportunamente las ocurrencias relacionadas con la realización de sus actividades.
- Cumplir estrictamente el horario de ingreso para las labores encomendadas según el cronograma de trabajo aprobado.
- Cumplir con las normas de salubridad, de acuerdo a la naturaleza de sus labores.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones y de la gerencia.
- Otras asignadas por el Gerente de Administración y Rentas, relacionadas a la misión del puesto.



REQUISITOS

DETALLE

EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD

- EXPERIENCIA GENERAL:
Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado
 - NO APLICA
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Tiempo total de experiencia laboral en el sector público:
 - NO APLICA

COMPETENCIAS

- Vocación al servicio.
- Trabajo bajo presión.
- Colaborar y prestar apoyo
- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Habilidades comunicativas y de escucha activa.
- Criterio propio para actuar oportunamente.
- Disponibilidad de tiempo de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- Buen trato servicial a la población.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO
ACADÉMICO Y/O NIVEL DE
ESTUDIOS:

- NO APLICA

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE
ESPECIALIZACIÓN

- NO APLICA





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
DURACIÓN DEL CONTRATO	Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles)



3- POLICIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

CANTIDAD REQUERIDA: (02 CONTRATADOS)

Misión del puesto:

Velar y hacer cumplir las ordenanzas, acuerdos, decretos y las resoluciones municipales vigentes, en salvaguarda de los intereses y bienestar de la comunidad.



Principales funciones a desarrollar:

- Hacer cumplir las normas y disposiciones municipales vigentes en las materias de su compensación.
- Brindar orientación e información a los contribuyentes y/o administrados sobre sus derechos, obligaciones y sus consecuencias.
- Realizar inspecciones y verificaciones de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Detectar en forma oportuna a los establecimientos que operen sin las debidas autorizaciones municipales.
- Notificar de manera preventiva e inmediata a los presuntos infractores durante la ejecución de las actividades de fiscalización.
- Notificar las resoluciones de sanciones administrativas, órdenes de pago, resoluciones de determinación de impuestos, entre otros.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDA	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA
COMPETENCIAS	• Empatía • Orden • Comunicación oral • Agilidad Física • Resistencia Física
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	• Secundaria Completa
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	• NO APLICA



CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
DURACIÓN DEL CONTRATO	Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

4- SERENO

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
PÚBLICOS

CANTIDAD REQUERIDA: (06 CONTRATADOS)

Misión del puesto:

Brindar apoyo a la ciudadanía mediante acciones preventivas, disuasivas y de atención a las personas, para coadyuvar en mejorar los niveles de seguridad y tranquilidad pública.

Principales funciones a desarrollar:

- Vigilar e informar situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o actos preparatorios de delito.
- Participar en operativos conjuntos con la Policía Nacional y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- Apoyar al cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en eventos públicos de naturaleza deportiva, social, entre otros.
- Apoyar en casos de incendios, inundaciones y otros desastres, en labores de auxilio y evacuación.
- Formular el respectivo parte de ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio.
- Colaborar en mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública del vecindario.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo.
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDA	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA
COMPETENCIAS	• Empatía • Orden • Agilidad Física • Fuerza física • Resistencia Física
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	• Secundaria incompleta



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE
ESPECIALIZACIÓN

- NO APLICA

CONDICIONES

DETALLE

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIOS

Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de
Pasco

DURACIÓN DEL CONTRATO

Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)

5- OBRERO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
PÚBLICOS

CANTIDAD REQUERIDA: (07 CONTRATADOS)

Misión del puesto:

Realizar las actividades operativas relacionadas con el manejo de residuos municipales
del ámbito urbano y periurbano de la capital del distrito.

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar las labores de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos municipales.
- Efectuar las actividades propias de la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario.
- Velar por el mantenimiento y conservación de los contenedores de residuos sólidos instalados en las vías y espacios públicos.
- Informar oportunamente las ocurrencias relacionadas con la realización de sus actividades.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos que se requieran para sus labores.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de los equipos de protección personal



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA
COMPETENCIAS	• Agilidad Física • Fuerza física • Resistencia Física
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	• Primaria incompleta
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	• NO APLICA



CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
DURACIÓN DEL CONTRATO	Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles)





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

6- OBRERO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CANTIDAD REQUERIDA: (02 CONTRATADOS)

Misión del puesto:

Realizar las actividades operativas de limpieza y mantenimiento de las vías y espacios públicos recreativos del ámbito urbano y periurbano de la capital del distrito.

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar las labores de limpieza, mantenimiento y conservación de las infraestructuras públicas de recreación.
- Efectuar el desbroce y limpieza de las vías y espacios públicos de recreación.
- Sembrar o plantar especies vegetales ornamentales en las vías y espacios públicos de recreación.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos que se requieran para sus labores.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo y los implementos de seguridad.
- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA
COMPETENCIAS	• Agilidad Física • Fuerza física • Resistencia Física
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	• Primaria incompleta



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE
ESPECIALIZACIÓN

- NO APLICA



CONDICIONES

DETALLE

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIOS

Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de
Pasco

DURACIÓN DEL CONTRATO

Periodo de tres meses desde la suscripción del contrato

REMUNERACIÓN MENSUAL

S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles)

7- OBRERO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
PÚBLICOS

CANTIDAD REQUERIDA: (01 CONTRATADO)



Misión del puesto:

Realizar las actividades operativas relacionadas con la prestación de los servicios de
saneamiento del ámbito urbano y periurbano de la capital del distrito.

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar las labores de instalación, corte y/o reinstalación del servicio de agua potable.
- Efectuar las labores de instalación del servicio de alcantarillado sanitario.
- Velar por la operación y mantenimiento del sistema de los servicios de saneamiento.
- Informar oportunamente las ocurrencias relacionadas con la realización de sus actividades.
- Comunicar oportunamente la necesidad de equipos, materiales e insumos que se requieran para sus labores.
- Cumplir obligatoriamente con el uso de la indumentaria de trabajo y los implementos de seguridad.





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

- Custodiar los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA: TIEMPO Y ESPECIALIDAD	• EXPERIENCIA GENERAL: Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado - NO APLICA • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tiempo total de experiencia laboral en el sector público: - NO APLICA
COMPETENCIAS	• Agilidad Física • Fuerza física • Resistencia Física
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:	• Primaria incompleta
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	• NO APLICA

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Municipalidad Distrital de Palcazú, Provincia de Oxapampa, región de Pasco
DURACIÓN DEL CONTRATO	Período de tres meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,335.00 (Mil Trescientos treinta y cinco con 00/100 soles)





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD D.L. N° 728

CONVOCATORIA N°01-2024-MDP

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria	12 de Febrero de 2024
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria	Desde el 14 de Febrero hasta el 22 de Febrero de 2024
Presentación de la hoja de vida documentado (sobre cerrado), Mesa de partes de la Municipalidad Distrital Palcazú.	23 de Febrero de 2024 Desde las 8:00 am hasta 17:00 horas.
SELECCIÓN	
Evaluación de la hoja de vida	26 y 27 de Febrero de 2024
Publicación de resultados	27 de Febrero de 2024
Entrevista Personal	28 y 29 de Febrero de 2024
Publicación del resultado final de las evaluaciones	29 de Febrero de 2024
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción del contrato e inicio laboral	01 de Marzo de 2024 (Palacio Municipal Unidad de Recursos Humanos)

